

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buenos Aires, 24 de abril de 2003

RESOLUCION N°: 116/03

Carrera N° 4.192/02

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Química, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Posgrado, Polo Tecnológico Constituyentes, que se dictará en la ciudad de San Martín.

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Química, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Posgrado, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCION del MINISTERIO DE EDUCACION N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU – 02 y la RESOLUCION N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

Viabilidad del dictado de la carrera

Esta carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Química, surge en el año 2002 de un esquema asociativo entre las fortalezas regionales del Polo Tecnológico Constituyentes (PTC) y los aspectos académicos de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). La dirección de la carrera recae en un Director del Doctorado, una Comisión de Doctorado (integrada por tres profesores de la UNSAM, representativos de las distintas orientaciones del Doctorado), y un Coordinador de Actividades (que es quien instrumenta lo resuelto por las otras dos instancias de gobierno). Se considera que esta forma de organización es adecuada y que sus integrantes poseen los antecedentes requeridos para las funciones previstas. En particular, el Director posee antecedentes de excelencia para el cargo, y posee sobrada experiencia en docencia e investigación.

La modalidad elegida para el posgrado es adecuada. Existe una marcada correlación con las líneas de investigación que se llevan a cabo en el PTC, lo cual constituye una fortaleza. La normativa es eficiente y adecuada para el desarrollo de esta nueva carrera.

Res. 116/03

Existen convenios marco de cooperación y colaboración que regulan las actividades entre los diferentes constituyentes del PTC desde 1994.

De lo expuesto surge un gran protagonismo del PTC en el desarrollo de la carrera a través de la disposición de recursos humanos, infraestructura y equipamiento más que adecuados. El papel de la UNSAM en estos aspectos es sensiblemente menor, aunque esto no llega a constituir una debilidad.

No existe una relación estrecha con el conjunto de las carreras de grado que ofrece la UNSAM. Sin embargo, esto no sería un inconveniente debido al carácter y estructura transdisciplinaria e interdisciplinaria de la propuesta y a la oferta de carreras similares en el ámbito geográfico de este doctorado. Esto último garantiza la existencia de Licenciados en Química en condiciones de elegir a esta carrera como espacio para su formación. El cuerpo académico es de un nivel excelente y está a la altura de lo requerido por este emprendimiento, aunque en algunos casos la dedicación a la carrera podría ser mayor.

La responsabilidad académica corresponde a la UNSAM y las instituciones del PTC contribuyen con la infraestructura y los recursos humanos. La modalidad elegida es conveniente y factible y la infraestructura y equipamiento disponibles son más que adecuados par el desarrollo de la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El diseño, la duración y el desarrollo del plan resultan más que adecuados. Se basa en el siguiente esquema: A) Asignaturas de Nivelación (que permiten la nivelación de los egresados provenientes de diferentes carreras de grado); B) Cursos de Doctorado Específicos; C) Participación en Seminarios Permanentes (que contribuye a la formación integral); D) Talleres de Investigación (que permiten establecer la pertinencia de los conocimientos teórico-prácticos y metodológicos adquiridos por el doctorando en relación con el desarrollo experimental); E) Tareas de investigación (que es el núcleo fundamental de la tesis); y por último, F) La presentación y defensa final de la Tesis ante un comité de evaluación (que está integrado por cinco miembros, con tres investigadores externos). Las modalidades de evaluación y seguimiento resultan coherentes, pero no existen resultados

Res. 116/03

debido a la reciente creación de la carrera. La duración y el desarrollo del plan de estudios, los contenidos de las actividades curriculares previstas y la bibliografía son más que adecuados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

I. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está constituido por 28 docentes, de los cuales 22 son estables y la gran mayoría (27) son doctores (el docente que resta tiene título máximo de grado). La trayectoria docente y experiencia profesional de este cuerpo académico es de un excelente nivel. Sin embargo, la mayoría de los directores de los proyectos de tesis no han informado formación de recursos humanos en los últimos cinco años.

En cuanto a los alumnos, en el año 2002 han ingresado 6 alumnos, lo cual es un indicio de que la carrera responde a una necesidad. Estos alumnos son graduados de universidades del área circundante a la UNSAM y se encuentran en todos los casos vinculados a actividades de investigación de los docentes de la carrera, lo que se considera auspicioso. Si bien no hay tesis terminadas (lo que es razonable teniendo en cuenta la reciente creación del doctorado) la organización prevista por la normativa en este punto garantiza las condiciones para que puedan desarrollarse tesis de muy buena calidad.

Los aspectos de infraestructura y equipamiento están cubiertos más que suficientemente para el desarrollo de la carrera, básicamente por el aporte del PTC.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

A pesar de la reciente creación del Doctorado en esta mención, el PTC aporta una serie de actividades de investigación en cuyo ámbito podrán desarrollarse los trabajos de los tesisistas. Las instituciones participantes en estas actividades garantizan la calidad y capacidad para su desarrollo.

Aún no pueden evaluarse los principales resultados de esta carrera, que serán sus graduados. Sin embargo, considerando la normativa, la calidad del cuerpo académico y de la infraestructura y equipamiento, se puede estimar que esta dimensión tendrá un desarrollo

Res. 116/03

satisfactorio. Por otra parte, la existencia de actividades de investigación y transferencia posibilitarán el desarrollo de las tesis.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La carrera no presenta autodiagnóstico ni planes de mejoramiento debido a su reciente creación. Sin embargo, las previsiones que ha tomado respecto de la metodología para su propia evaluación y los instrumentos de recolección de datos son satisfactorios como para poder efectuar este autodiagnóstico en el futuro.

Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Esta carrera de doctorado constituye un emprendimiento de muy buena calidad que combina las fortalezas del PTC con las de la UNSAM. Se considera que es parte de una estrategia de desarrollo de ambas instancias, una en el plano académico y la otra en el de la investigación, lo que se considera adecuado.

El nivel del cuerpo académico es de excelencia, lo mismo que la infraestructura y equipamiento, lo que determina una garantía para la obtención de graduados de buena calidad. El plan de estudios es adecuado, lo mismo que la normativa y las estrategias previstas para el control académico y mejoramiento de la carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Química, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Posgrado, Polo Tecnológico Constituyentes que se dictará en el Pdo. Gral. San Martín (Pcia. de Buenos Aires) por un periodo de 3 años.

ARTICULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como An.

ARTICULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se desarrollen acciones por parte de la UNSAM para el desarrollo de sus propios espacios de laboratorios.
- Se desarrollen acciones por parte de la UNSAM tendientes a incrementar la dotación de docentes con dedicación exclusiva, que darán origen a la formación de recursos humanos propios y al fortalecimiento de su participación en el doctorado.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.-.

RESOLUCION Nº 116 –CONEAU- 03